Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3221/2011

13 DIC 2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 461/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FABIOLA S.A."

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 461/2010 con la firma FABIOLA S.A. para la adquisición de combustibles y lubricantes para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Código de Contratación Nº CO-28001-11-21058, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma FABIOLA S.A., por la suma de ₲ 299.999.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil);

EL Contrato Nº 461/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma FABIOLA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010, ID Nº 189143 para la adquisición de combustibles y lubricantes para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF Nº 3929/2011 de fecha 12 de diciembre de 2011, en la cual se solicita la conformidad de la firma FABIOLA S.A., para realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 461/2010;

La Nota de la empresa FABIOLA S.A., de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4291, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Nº 461/2010;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

El Art. 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, que reglamentan la aplicación de la Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato Abierto Nº 311/2010 suscrito con la firma FABIOLA S.A., en la suma total ₲ 58.000.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR